

LORENZO



3R1203320

MARIA GEMA LOPEZ RIESCO.
NOTARIO
C/ MAYOR DE TRIANA 120 3ª Derecha (35002)
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
☎: 928 367 271 ☎: 928 365 072

05/2010

ACTA DE SORTEO DE VIVIENDAS MUNICIPALES

NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES. -----

En **Las Palmas De Gran Canaria**, mi residencia a **cuatro de abril de dos mil once. -----**

Ante mí, **MARIA GEMA LOPEZ RIESCO**, Notario del Ilustre Colegio de **Canarias**, designada para este otorgamiento en turno oficial, -----

=== COMPARECE ===

DOÑA LUCÍA MARÍA SEBASTIANA RUIZ SAAVEDRA,

Concejala Delegada de Vivienda del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas restantes circunstancias personales no es preciso reseñar por actuar en el ejercicio de su cargo que, por notoriedad, me consta ejerce. ----

INTERVIENE, en virtud de su expresado cargo, en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con N.I.F., **P-35017-00-C. -----**

La facultad de la señora compareciente para la formalización de actos administrativos que afecten a terceros, y por ende la firma de documentos, le resulta de la Delegación de facultades conferidas

por el Excmo. Sr. Alcalde, Don Jerónimo Saavedra Acevedo, por Decreto 16514/2009, de fecha 23 de julio, publicado en el Bopletin Oficial de la Provincia número 96 de fecha 31 de Julio de 2009, **testimonio** del cual **incorporo** a la presente matriz. -----

Yo, el Notario, **HAGO CONSTAR**, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, la compareciente se encuentra facultada para formalizar la presente acta de sorteo. -----

Conozco a la señora compareciente, quien tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar la presente acta, y en su virtud, -----

ME REQUIERE, a los siguientes fines: -----

Primero.- Para que protocolice el documento en que se refieren los criterios de adjudicación de las viviendas de las promociones de los grupos de 8 y de 18 en La Galera y de la Vivienda en la promoción de las 79 viviendas de El Polvorin. En dicho documento se hace constar las características de las viviendas a adjudicar, el procedimiento de adjudicación y el listado de solicitantes que optan a dicho sorteo. Dicho documento ha sido expedido por el Jefe de Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas del Área de Servicio de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Don Jose María Setién Tamés, y que va extendido en cuatro folios de papel común del citado departamento, que la señora compareciente **me entrega e incorporo a la presente matriz.** -----

3R1203319

05/2010



Segundo.- Y para que yo, la infrascrita Notario, me persone, hoy, **Lunes día Cuatro de Abril del corriente año, a las dieciocho horas, en el Colegio Público "ADAN DEL CASTILLO"** sito en el **Paseo de los Martires número 2 y 4 de gobierno**, del Barrio de Tamaraceite de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y proceda a levantar acta del citado sorteo.-----

Acepto el requerimiento que cumplimentaré con las oportunas diligencias.-----

AVISO LEGAL DE PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (Artículo 5 de la LO 15/1999).-----

La compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra a la señora compareciente, las demás reservas y advertencias legales.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que usó, haciéndolo además yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, la Notario, de que el requerimiento ha sido libremente realizado y de que la autorización se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre dos folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, el presente el siguiente en orden correlativo, de igual serie, **DOY FE.-**

**ESTÁ LA FIRMA DE LA SEÑORA COMPARECIENTE.
SIGNADO. MARIA GEMA LOPEZ RIESCO. RUBRICADO Y
SELLADO. -----**

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----- DOCUMENTO SIN CUANTÍA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

.-----.
.-----.
.-----.
.-----.
.-----.
.-----.
.-----.
.-----.
.-----.

f) Proponer al titular del Área de Gobierno y a la elevación a la Junta de Gobierno de la Ciudad de los acuerdos de colaboración con el resto de las administraciones públicas y sus sociedades mercantiles con el objeto de fomentar el suelo destinado a viviendas protegidas, así como para su construcción, para la reposición de viviendas obsoletas y para la erradicación del chabolismo y la infravivienda.

g) Resolver el procedimiento de cooperación interadministrativa en relación con los planes de vivienda.

h) Resolver el trámite de consulta previo en el artículo 167.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, para los proyectos promovidos por las administraciones públicas en relación con los planes de vivienda.

i) Autorizar y disponer los gastos que se deslucen de las competencias delegadas y que se efectúen con cargo a las partidas cuya gestión le corresponda y en los términos del artículo 2.2.1 del Decreto número 24.314/07.

j) Ejercer la representación, dirección y gestión e inspección de la Concejalía Delegada de Vivienda, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Concejal de Gobierno del Área en el artículo 91.1.º del ROGA.

k) La celebración de convenios con otras administraciones y entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias delegadas, salvo las siguientes, que se reserva el Alcalde:

1.º Los convenios que se suscriban con la Administración del Estado y firmen los ministros.

2.º Los que se suscriban con comunidades autónomas y firmen sus presidentes, y;

3.º Los que se suscriban con otros ayuntamientos y firmen sus alcaldes.

l) Estudiar, tramitar y proponer la adopción de acuerdos de colaboración con el Ministerio competente en materia de Vivienda, el Instituto Canario de la Vivienda, el Consorcio Insular de Vivienda y las sociedades mercantiles de titularidad pública, para el fomento de suelo destinado a viviendas protegidas, así como para su construcción, para la reposición de

viviendas obsoletas y para la erradicación del chabolismo y la infravivienda.

m) Estudiar, tramitar y proponer la adopción de acuerdos de colaboración con el Ministerio de Vivienda, el Instituto Canario de la Vivienda, el Consorcio Insular de Vivienda y las sociedades mercantiles de titularidad pública, para el fomento de suelo destinado a viviendas protegidas, así como para su construcción, para la reposición de viviendas obsoletas y para la erradicación del chabolismo y la infravivienda.

n) Estudiar y proponer la solicitud de ayudas con cargo a los distintos planes de vivienda.

o) Proponer, adoptar y ejecutar, en el ámbito de sus competencias, las medidas que estime procedentes para dinamizar el mercado de la vivienda de alquiler.

p) Gestionar, administrar y conservar los grupos de viviendas propiedad del Ayuntamiento y del Patronato Provincial.

q) Ejecutar el Plan de Actuación aprobado por el Ayuntamiento para el acceso a la propiedad del parque de viviendas municipales.

r) Actualizar las necesidades de vivienda y de suelo destinado a este uso, así como a los equipamientos y servicios complementarios que sirvan las viviendas y grupos de viviendas existentes.

s) Colaborar con el Instituto Canario de la Vivienda en la tramitación del proceso de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública.

t) Las demás que le atribuyan el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.04) y, en general, la legislación.

2. La firma de los convenios requerirá autorización de la Junta de Gobierno cuando su importe coincida con las cuantías de la competencia de dicho órgano.

Tercero. El artículo 6 del Decreto número 24.314/2007, de 24 de septiembre, de estructuración del Área de Gobierno, se completa en los términos acordados en el presente Decreto.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en la Internet municipal.

05/2010



3R1203317

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2010

05/2010



3R1203344

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 99, Viernes 01 de julio de 2009

17493

Quinto. Debe cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad en la primera sesión que celebren, y practíquense las publicaciones, comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la libranza municipal.

Así lo manda y firma el Alcalde, dando de ello fe el Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, a tenor de lo establecido en el artículo 28.3-e) y 4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2009."

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

15.202

Área de Gobierno de Ordenación
del Territorio, Vivienda
y Desarrollo Sostenible

Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales

ANUNCIO

15.322

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por LA ENTIDAD GUODEMAR HOSTELERA, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/255/2007), solicitando autorización para instalar BAR - CAFETERÍA, en la calle ÁNGEL GUERRA, NÚMERO 21, LOCAL 5.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de

Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VIENTE DÍAS, durante los cuales, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 (08:30 a 13:30 los meses de julio, agosto y septiembre), podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil nueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (Decreto número 24.314/2007, de 24 de septiembre), Carmen Nieves Martín Pérez.

14.492

Área de Gobierno de Ordenación
del Territorio, Vivienda
y Desarrollo Sostenible

Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales

ANUNCIO

15.323

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la entidad GUTIFLOR, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/130/2009), solicitando autorización para instalar FLORISTERÍA CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle CAYETANA MANRIQUE, NÚMERO 50 ESQUINA CASTILLEJOS.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
Expediente: 2.3.2
Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

ASUNTO: Criterios de adjudicación de las viviendas de las promociones de los grupos de 8 y de 18 en La Galera y de la vivienda sita en la promoción de las 79 viviendas de El Polvorín.

INFORME

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 se suscribe, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias, el protocolo para financiar la remodelación de Barrios de Canarias, entre los cuales se encuentra el de Tamaraceite, y en el mismo se señalaba que se articularía mediante la nueva figura denominada Área de Renovación Urbana, que se desarrolla en el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.

Con fecha 17 de diciembre de 2008 se suscribe, entre el Ministerio de Vivienda, Comunidad Autónoma de Canarias, Consorcio de Vivienda de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el acuerdo de la Comisión Bilateral de seguimiento relativo al Área de Renovación Urbana "Barrio de Tamaraceite" (1ª fase).

Las actuales viviendas están diferenciadas en dos promociones de 50 y 304 viviendas respectivamente, verificándose que el Plan General plantea destinar la superficie ocupada por la primera de ellas a la ampliación de los equipamientos educativo y sanitario allí existentes. Y en el solar de las 304 viviendas, para mantener parámetros de altura y edificabilidad similares a los de su entorno inmediato, resulta conveniente limitar el número de nuevas viviendas a 240, razón por la que será imprescindible reubicar al resto en suelos próximos ya urbanizados.

Se ha realizado una encuesta entre los vecinos afectados por la actuación, cuyo resultado permite orientar las líneas de actuación del plan de reposición, además de obtener algunas conclusiones sobre los factores que influyen en las preferencias de los encuestados.

En la primera fase se ejecutarán 114 viviendas, de las que consta iniciadas las obras de 8 viviendas en La Galera y 18 viviendas en la misma ubicación. Siendo estas dos promociones las que, básicamente, son objeto del presente procedimiento de adjudicación.

Además de las 27 viviendas antes citadas también forma parte del presente procedimiento una vivienda situada en la promoción de las 79 viviendas de El Polvorín, que se encuentra disponible y sobre la que consta el interés de varios de los vecinos que van a ser repuestos.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS.

En las promociones de las 8 y 18 viviendas en La Galera

Grupo	Nº viviendas	Tamaños de las viviendas	Tamaño trastero	Nº de habitaciones	Precios viviendas
A	6	Entre 59,75 m ² y 60,53 m ² (trastero en sótano)	2,79 m ² - 2,99 m ²	2	3.300€ - 3.465€
B	12	Entre 66,00 m ² y 67,71 m ²	3,60 m ² - 4,08 m ²	3	4.468€ -

05/2010



3R1203316



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
 Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
 Expediente: 2.3.2
 Ref. JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

		(trastero en sótano)			5.839€
C	2	Entre 81,00 m ² y 83,17 m ² (trastero en sótano)	2,79 m ²	3	18.537€ - 21.519€
D	6	Entre 84,75 m ² y 85,17 m ² (Dos de ellas adaptadas para minusválías de movilidad)	(espacio de almacenamiento en la vivienda)	3	21.390€ - 21.967€

En la promoción de las 79 viviendas en el Polvorín.

Grupo	Nº viviendas	Tamaño de la vivienda	Tamaño garaje	Nº de habitaciones	Precios viviendas
E	1	Vivienda de 68,00 m ² (sin trastero)	9,90 m ²	3	17.863€

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

I.- Se distinguen cinco grupos de viviendas, identificados con las letras A, B, C, D y E en las tablas anteriores.

II.- En los listados A, B, C, D y E, confeccionados al efecto, se relacionan de manera individualizada y detallada las personas que eligen cada opción, numerándolas correlativamente desde el número 1.

III.- En las bolsas A, B, C, D y E, identificadas al efecto, se introducen tantas bolas (numeradas correlativamente desde el número 1) como solicitantes en cada opción.

IV.- De la bolsa de cada grupo se procederá a la extracción de bolas, momento en el que se dará fe de su orden de salida.

Por ejemplo:

Bolsa A:

Orden de salida	Bola (solicitante)
1	18
2	3
...	etc.....

V.- Conforme al orden de salida detallado en el Acta del Sorteo, se procederá a requerir a la persona a quien corresponda a los efectos de que elija la vivienda dentro su grupo, con la excepción descrita en el siguiente punto.

VI.- El grupo D presenta la singularidad de que dos de las viviendas son adaptadas para discapacitados, por lo que sólo serán ofertadas por orden de salida a quienes se identifiquen como tales.



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
Expediente: 2.3.2
Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

VII.- En caso de que la persona requerida renuncie, se procederá a requerir al siguiente de su grupo.

VIII.- En el caso de que quede alguna vivienda sin adjudicar se procederá a ofertarla al siguiente en la lista del grupo de similares características (caso no contemplado para el grupo E):

A - B
C - D

IX.- El sorteo se realizará de conformidad con los siguientes listados de solicitudes:

LISTADO OPCIÓN NÚMERO 1

Nº REFERENCIA	CONTRATO 304	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	6/304	FL, 8-3ºD	Gloria Cárdenes Mendoza Benito Santana Santana
2	17/304	FL, 4-4ºI	Herederos de Juan Martín Guerra
3	75/304	SJA, 11-2º I	José Arístides Matos Flores
4	115/304	SD, 12-2º I	Adela Cabrera Marrero
5	121/304	SD, 10-4º I	Manuel Almeida Ramos
6	141/304	SD, 6-4º D	Celia Santana Martín y Herederos de Andrés Miranda Martín
7	229/304	SM, 13-4º D	Soledad García Darías y Herederos de Pedro Santana de la Nuez
8	230/304	SM, 13-3º D	Carmen Naranjo Segura y Herederos de Pedro González Ortega
9	231/304	SM, 13-2º D	Herederos de María Rodríguez Hernández
10	232/304	SM, 13-1º D	Gloria Delgado Milán y Herederos Francisco Miguel Brito del Toro
11	268/304	PM, 122-1º I	Manuel Carmelo Villaverde Hernández
12	272/304	PM, 122-1º D	Manuel Villaverde Pereira
13	283/304	PM, 118-2º I	Carmen Sandra Rodríguez Cardona
14	290/304	PM 116-3º I	Manuel Ortega Ortega

LISTADO OPCIÓN NÚMERO 2

Nº REFERENCIA	CONTRATO 304	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	3/304	FL, 8-2ºI	Rosario Hernández Rodríguez
2	4/304	FL, 8-1ºI	Teresa Pérez Mederos y Herederos Matías Tejera Hernández
3	14/304	FL, 6-3ºD	Gregorio Agustín Rodríguez Herrera

3R1203315

05/2010



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
 Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
 Expediente: 2.3.2
 Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

4	19/304	FL, 4-2ºI	Paula Lidia Monzón Montesdeoca
5	22/304	FL, 4-3ºD	Tomasa Araceli Amadó Falcón
6	25/304	FL, 2-4ºI	Francisca Lopez Hernández
7	31/304	FL, 2-2ºD	José Hernández Peraza
8	63/304	SJA, 7-2ºD	Sergio Luis Ortega Ramos
9	68/304	SJA, 9-1ºI	María Luisa Simón Hernández
10	71/304	SJA, 9-2ºD	Tomás Ravelo Pérez
11	77/304	SJA, 11-4ºD	Antonio Trejo Navarro
12	79/304	SJA, 11-2ºD	Mª del Carmen Suárez Ramírez
13	80/304	SJA, 11-1ºD	Miguel Ángel Falcón Montañez
14	83/304	SJA, 13-2º I	Manuela Dominga Rodríguez Barroso
15	84/304	SJA, 13-1º I	Ana Guerra Sosa y Herederos de Domingo Godoy Pérez
16	86/304	SJA, 13-3ºD	Iraida Guerra Martín
17	96/304	SJA, 15-1º D	Salvador y José Antonio León Santana
18	97/304	SD, 16-4º I	Juana Tomasa Marrero Morales
19	100/304	SD, 16-1º I	Francisca Sánchez Hernández
20	108/304	SD, 14-1º I	Mª Luisa Rodríguez Dávila
21	112/304	SD, 14-1º D	Juan Sánchez López
22	113/304	SD, 12-4º I	Florencio Concepción Rodríguez
23	118/304	SD, 12-3º D	Eusebia Santana Rivero y Herederos de Zolito Artiles Rodríguez
24	120/304	SD, 12-1º D	Manuel Teodoro Santana Méndez
25	125/304	SD, 10-4º D	Liberlad Fuentes Galvan
26	131/304	SD, 8-2º I	Mª Lucía González Tejera y Herederos de Nicolás Ramírez Acosta
27	134/304	SD, 8-3º D	María Dolores Vazquez Callxto
28	136/304	SD, 8-1º D	Ramón García Diepa
29	144/304	SD, 6-1º D	Rafael García Viera
30	145/304	SD, 4-4º I	Juan Jiménez Medina
31	148/304	SD, 4-1º I	Jose del Pino Trujillo Velazquez
32	149/304	SD, 4-4º D	David Martín García
33	151/304	SD, 4-2º D	Carmen Beltrán Sánchez
34	152/304	SD, 4-1º D	Carmelo Estévez Rodríguez
35	158/304	SD, 2-3º D	José Manuel Almeida Afonso
36	165/304	SM, 2-4º D	Luz Travieso Hernández
37	178/304	SM, 1-3º I	Carmen Arevalo Cedrés
38	179/304	SM, 1-2º I	Juan María Mendoza Cabrera
39	180/304	SM, 1-1º I	Antonio Adán González y Herederos de Dolores Ojeda Vera
40	182/304	SM, 1-3º D	Rafael Yepa Artiles
41	184/304	SM, 1-1º D	Dolores Pérez Hernández
			Carmelo Artiles Pérez
			Elizabeth Diepa Diepa



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
 Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
 Expediente: 2.3.2
 Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

42	188/304	SM,3-1º I	José Miguel Medina Quintana
43	189/304	SM,3-4º D	Herederos de Felisa Jiménez Gullén
44	193/304	SM,5-4º I	Teresa de Jesús Tejera Pérez.
45	208/304	SM,7-1º D	Carmen Rosa Díaz Miranda
46	210/304	SM,9-3º I	Ángel Jorge Naranjo Segura Josefa Navarro Santana
47	213/304	SM,9-4º D	Olga Sánchez Melián
48	216/304	SM,9-1º D	Manuel Quintero Hernández
49	220/304	SM,11-1º I	Jose Antonio León Santana
50	222/304	SM,11-3º D	Jamila Kaadi
51	223/304	SM,11-2º D	Mª del Carmen Viera García
52	225/304	SM,13-4º I	Carmen Mendoza Cabrera y Herederos de Guillermo Castillo Santana
53	227/304	SM,13-2º I	Miguel Castillo Arbelo
54	241/304	SV, 6-4º I	Mª Teresa Reyes Alonso
55	245/304	SV, 6-4º D	Antonio José Falcón Montañés Mª del Amor Cordón Santana
56	249/304	SV, 4-4º I	Laureano Rodríguez Saavedra Isabel Sánchez Sánchez
57	251/304	SV, 4-2º I	Mª Angeles Miranda Vera Gerardo Bravo de Laguna Santana
58	261/304	SV, 2-4º D	Francisco Villarán Martín
59	275/304	PM,120-2º I	Olga Melian Báez
60	291/304	PM,116-2º I	Jorge Javier Angulo González
61	296/304	PM,116-1º D	María y Juan Dávila Trujillo
62	302/304	PM 114-3º D	José Manuel Ortega Pie Juana Cruz Naranjo Trujillo
63	3/50.	SJA, 21-3º I	Fernán Toledo Hernández Carmen Mercedes Artilles Santana
64	17/50	SJA, 23-4º D	Adolfo Vazquez Vazquez Luisa Calixto Casalla
65	29/50	SJA, 25-2º D	Nicolás Ramiro Ramírez González
66	31/50	SJA, 27-5º I	José Javier Mendoza Gil
67	32/50	SJA, 27-4º I	Herederos de Higinio Santana Hernández
68	33/50	SJA, 27-3º I	Mª Dolores Tejera Santana
69	36/50	SJA, 27-5º D	Mª de las Nieves Cruz Bermudes
70	42/50	SG, 6-4º I	Aniceto Santiago Santana Vera

LISTADO OPCIÓN NÚMERO 3

Nº REFERENCIA	CONTRATO 304	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	11/304	FL, 6-2º I	Herederos de Luis de León Rodríguez

3R1203314

05/2010



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:

Expediente: 2.3.2

Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

2	162/304	SM,2-3º I	Teresa de Jesús García López
3	168/304	SM,2-1º D	Priscila del Carmen Noda Macías
4	288/304	PM,118-1º D	Herederos de Luis Ramón Mellán Báez
5	25/50	SJA, 25-1º I	Sonia Martín Padrón Guillermo Sosa Guerra
6	39/50	SJA, 27-2º D	Jose Agustín Santana García M ^a Angeles Pérez Sánchez
7	50/50	SG, 6-1º D	Tomás Romero Trujillo

LISTADO OPCIÓN NÚMERO 4

Nº REFERENCIA	CONTRATO 304	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	7/304	FL, 8-2ºD	Carlos Andres Santana Santana
2	16/304	FL, 6-1ºD	Concepción Diepa Perera
3	27/304	FL, 2-2ºI	M ^a del Carmen Delgado Henríquez
4	41/304	SJA,3-4ºI	María Teresa de la Cruz Diepa
5	99/304	SD,16-2º I	Sebastián Herrera Ortega Francisca Rosa González Martínez
6	103/304	SD,16-2º D	Carmen González Padrón
7	110/304	SD,14-3º D	Juana María Ortega Izquier
8	135/304	SD,8-2º D	Juan Manuel Santana Guerra
9	154/304	SD,2-3º I	Vicente Rafael García Díaz Prudencia Gómez Viera
10	155/304	SD,2-2º I	Isabel Arévalo Cedrés
11	177/304	SM,1-4º I	Juana Regina López García
12	181/304	SM,1-4º D	Francisco Jesús Arocha García Davinia Hernández Vega
13	190/304	SM,3-3º D	Tomasa María Isabel Vega López
14	197/304	SM,5-4º D	Salvador Santana Rivero
15	235/304	SM,15-2º I	M ^a Micaela Castillo Dávila
16	259/304	SV, 2-2º I	Camilo Villaverde Hernández
17	14/50	SJA, 23-2º I	M ^a Pino Alonso Rodríguez
18	30/50	SJA, 25-1º D	Daniela Navarro Perdomo
19	41/50	SG, 6-5º I	Santiago López Diepa
20	44/50	SG, 6-2º I	Jose Miguel Ferrera Alamo
21	45/50	SG, 6-1º I	Fernando Mesa Hernández
22	46/50	SG, 6-5º D	Rosario Sánchez Rodríguez Sebastián Pérez Calixto



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Agua
Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas:
Expediente: 2.3.2
Ref: JST/AHA/MMC / 2011-03-28 Sorteo

LISTADO OPCIÓN NÚMERO 5

Nº REFERENCIA	CONTRATO 304	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	90/304	SJA, 15, 3ª-I	José Santana Santana
2	300/304	PM, 114, 1ª-I	Isabel Rodrigue Vega

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 2011

El Jefe de Servicio



Fdc.: José M. Setién Tamés

3R1203313

05/2010



DILIGENCIA : Referida al Acta número **243** de protocolo del año 2.011.- La pongo yo, **MARIA GEMA LOPEZ RIESCO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de **HACER CONSTAR**, que: -----

El día cuatro de Abril de dos mil once, a las diecisiete horas y cuarenta minutos, me constituyo en el lugar señalado para la práctica de la presente.-----

Antes de comenzar el acto del sorteo, personal del Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas me explica que los números correspondientes a los solicitantes incluidos en cada una de las cinco opciones serán introducidos, después de comprobar que están todos, en unas bolsas señaladas con unas etiquetas indicativas de las opciones respectivas. -----

A las dieciocho horas y cinco minutos se inicia el acto del sorteo, después de que un miembro del Servicio de Promoción y Gestión de Viviendas ofrezca al público asistente una breve explicación de la forma en que se va a realizar dicho sorteo. -----

OPCIÓN UNO.-----

En primer término, compruebo que están las fichas con los **CATORCE** números correspondientes a los solicitantes incluidos en

esta opción, y acto seguido las introducimos en la bolsa para que un niño del público proceda a extraer los números, por el orden que a continuación se indica, seguido de los solicitantes a los que corresponden dichos números: -----

1: Número uno (1), Doña Gloria Cárdenes Mendoza y Don Benito Santana Santana. -----

2: Número tres (3), Don José Arístides Matos Flores. -----

3: Número doce (12), Don Manuel Villaverde Pereira. -----

4: Número catorce (14), Don Manuel Ortega Ortega. -----

5: Número diez (10), Doña Gloria Delgado Milán y Herederos Francisco Miguel Brito del Toro. -----

6: Número cinco (5), Don Manuel Almeida Ramos. -----

7: Número siete (7), Doña Soledad García Darías y Herederos de Pedro Santana de la Nuez. -----

8: Número trece (13), Doña Carmen Sandra Rodríguez Cardona. -----

9: Número cuatro (4), Doña Adela Cabrera Marrero. -----

10: Número nueve (9), Herederos de María Rodríguez Hernández. -----

11: Número dos (2), Herederos de Juan Martín Guerra. -----

12: Número seis (6), Doña Celia Santana Martín y Herederos de Andrés Miranda Martín. -----

13: Número ocho (8), Doña Carmen Naranjo Segura y Herederos de Pedro González Ortega. -----

3R1203312

05/2010



14: Número once (11), Don Manuel Carmelo Villaverde Hernández.-----

OPCIÓN DOS.-----

A las dieciocho horas y quince minutos, compruebo, como siempre, con carácter previo, que están las fichas con los SETENTA números correspondientes a los solicitantes incluidos en esta opción, para lo cual los colocamos encima de la mesa para que los interesados que lo deseen puedan verificar que están todos. Los metemos en la bolsa y una niña del público asistente procede a extraer los números, por el orden que a continuación se indica, junto con los solicitantes a los que corresponden dichos números:-----

1: Número cincuenta y siete (57), Doña María Angeles Miranda Vera y Don Gerardo Bravo de Laguna Santana. -----

2: Número cuarenta y tres (43), Herederos de Felisa Jiménez Guillén.-----

3: Número cuarenta y cuatro (44), Doña Teresa de Jesús Tejera Pérez.-----

4: Número sesenta y ocho (68), Doña María Dolores Tejera Santana.-----

5: Número sesenta y tres (63), Don Fermín Toledo Hernández

y Doña Carmen Mercedes Artilles Santana. -----

6: Número veintiocho (28), Don Juan Jiménez Medina.-----

7: Número diecisiete (17), Doña Francisca Sánchez
Hernández. -----

8: Número cincuenta y dos (52), Doña Carmen Mendoza
Cabrera y Herederos de Guillermo Castillo Santana.-----

9: Número cincuenta y ocho (58), Don Francisco Villarán
Martín.-----

10: Número veintiuno (21), Doña Eusebia Santana Rivero y
Herederos de Zoilo Artilles Rodríguez. -----

11: Número cincuenta y nueve (59), Doña Olga Melián Báez. ---

12: Número quince (15), Don Salvador y Don José Antonio
León Santana. -----

13: Número sesenta y nueve (69), Doña María de las Nieves
Cruz Bermudes. -----

14: Número veintisiete (27), Don Rafael García Viera. -----

15: Número uno (1), Doña Rosario Hernández Rodríguez. -----

16: Número setenta (70), Don Aniceto Santiago Santana Vera.-

17: Número treinta y tres (33), Don José Manuel Almeida
Afonso.-----

18: Número once (11), Don Miguel Angel Falcón Montañez.-----

19: Número veinticuatro (24), Doña María Lucía González
Tejera y Herederos de Nicolás Ramírez Acosta.-----

20: Número cuarenta y siete (47), Doña Olga Sánchez Melián. -

3R1203311

05/2010



- 21: Número diecinueve (19), Don Juan Sánchez López. -----
- 22: Número veintidós (22), Don Manuel Teodoro Santana Méndez.-----
- 23: Número cuarenta y ocho (48), Don Manuel Quintero Hernández.-----
- 24: Número treinta y cinco (35), Doña Carmen Arevalo Cedrés.
- 25: Número cuarenta y cinco (45), Doña Carmen Rosa Díaz Miranda. -----
- 26: Número cincuenta y uno (51), Doña María del Carmen Viera García. -----
- 27: Número veintitrés (23), Doña Libertad Fuentes Galván. ----
- 28: Número siete (7), Don Sergio Luis Ortega Ramos. -----
- 29: Número cincuenta (50), Doña Jamila Kaadi. -----
- 30: Número treinta y uno (31), Doña Carmen Beltrán Sánchez.
- 31: Número ocho (8), Doña María Luisa Simón Hernández. -----
- 32: Número treinta y siete (37), Don Antonio Adán González y Herederos de Dolores Ojeda Vera.-----
- 33: Número cuatro (4), Doña Tomasa Araceli Amado Falcón. ---
- 34: Número cincuenta y cinco (55), Don Antonio José Falcón Montañés y Doña María del Amor Cordón Santana. -----

- 35: Número cuarenta (40), Don Carmelo Artilés Pérez.-----
- 36: Número doce (12), Doña Manuela Dominga Rodríguez Barroso.-----
- 37: Número sesenta y uno (61), Doña María y Don Juan Dávila Trujillo.-----
- 38: Número cincuenta y cuatro (54), Doña María Teresa Reyes Alonso.-----
- 39: Número treinta y cuatro (34), Doña Luz Travieso Hernández.-----
- 40: Número veintinueve (29), Don José del Pino Trujillo Velázquez.-----
- 41: Número dieciocho (18), Doña María Luisa Rodríguez Dávila.-----
- 42: Número sesenta (60), Don Jorge Javier Angulo González.--
- 43: Número treinta y nueve (39), Doña Dolores Pérez Hernández.-----
- 44: Número nueve (9), Don Tomás Ravelo Pérez.-----
- 45: Número dos (2), Doña Teresa Pérez Mederos y Herederos Matías Tejera Hernández.-----
- 46: Número trece (13), Doña Ana Guerra Sosa y Herederos de Domingo Godoy Pérez.-----
- 47: Número treinta y dos (32), Don Carmelo Estévez Rodríguez.-----
- 48: Número diez (10), Don Antonio Trejo Navarro y Doña María

3R1203310

05/2010



del Carmen Suárez Ramírez. -----

49: Número cincuenta y seis (56), Don Laureano Rodríguez Saavedra y Doña Isabel Sánchez Sánchez. -----

50: Número sesenta y cinco (65), Don Nicolás Ramiro Ramírez González. -----

51: Número treinta y ocho (38), Don Rafael Yepa Artilles. -----

52: Número sesenta y seis (66), Don José Javier Mendoza Gil. -

53: Número treinta (30), Don David Martín García. -----

54: Número cuarenta y dos (42), Don José Miguel Medina Quintana. -----

55: Número cuarenta y nueve (49), Don José Antonio León Santana. -----

56: Número cuarenta y uno (41), Doña Elizabeth Diepa Diepa. -

57: Número veinte (20), Don Florencio Concepción Rodríguez. -

58: Número cincuenta y tres (53), Don Miguel Castillo Arbelo. ---

59: Número cuarenta y seis (46), Don Angel Jorge Navarro Segura y Doña Josefa Navarro Santana. -----

60: Número sesenta y cuatro (64), Don Adolfo Vázquez Vázquez y Doña Luisa Calixto Casalla. -----

61: Número catorce (14), Doña Iraida Guerra Martín. -----

62: Número seis (6), Don José Hernández Peraza.-----

63: Número sesenta y siete (67), Herederos de Higinio Santana Hernández.-----

64: Número veinticinco (25), Doña María Dolores Vázquez Calixto.-----

65: Número sesenta y dos (62), Don José Manuel Ortega Pie y Doña Juana Cruz Naranjo Trujillo.-----

66: Número veintiséis (26), Don Ramón García Diepa.-----

67: Número tres (3), Don Gregorio Agustín Rodríguez Herrera y Doña Paula Lidia Monzón Montesdeoca.-----

68: Número treinta y seis (36), Don Juan María Mendoza Cabrera.-----

69: Número cinco (5), Doña Francisca López Hernández.-----

70: Número dieciséis (16), Doña Juana Tomasa Marrero Morales.-----

OPCIÓN TRES.-----

En primer lugar procedo a comprobar que están las SIETE fichas que se van a introducir en la bolsa, las cuales colocamos encima de la mesa para que el público examine que están todos los números. Después los metemos en la bolsa y a las diecinueve horas, un niño presente procede a extraer los números, por el orden que a continuación se reseña, junto con los solicitantes a los que corresponden dichos números:-----

1: Número seis (6), Don José Agustín Santana García y Doña

3R1203309

05/2010



María Angeles Pérez Sánchez. -----

2: Número dos (2), Doña Teresa de Jesús García López

3: Número uno (1), Herederos de Luis de León Rodríguez.-----

4: Número tres (3), Doña Priscila del Carmen Noda Macías. ----

5: Número cuatro (4), Herederos de Luis Ramón Melián Báez.--

6: Número cinco (5), Doña Sonia Martín Padrón y Don
Guillermo Sosa Guerra. -----

7: Número siete (7), Don Tomás Romero Trujillo.-----

OPCIÓN CUATRO. -----

Como en las demás opciones, comenzamos por comprobar que están las VEINTIDÓS fichas que se van a introducir en la bolsa, las cuales colocamos encima de la mesa para su examen por los posibles interesados. Acto seguido las metemos en la bolsa y a las diecinueve quince horas, una niña del público procede a extraer los números, por el orden que a continuación se reseña, junto con los solicitantes a los que corresponden:-----

1: Número dieciocho (18), Doña Daniela Navarro Perdomo. ----

2: Número trece (13), Doña Tomasa María Isabel Vega López. -

3: Número veintiuno (21), Don Fernando Mesa Hernández.-----

4: Número siete (7), Doña Juana María Ortega Izquier.-----

- 5: Número doce (12), Don Francisco Jesús Arocha García y Doña Davinia Hernández Vega. -----
- 6: Número quince (15), Doña María Micaela Castillo Dávila. ----
- 7: Número diez (10), Doña Isabel Arevalo Cedrés.-----
- 8: Número dos (2), Doña Concepción Diepa Perera. -----
- 9: Número dieciséis (16), Don Camilo Villaverde Hernández. ----
- 10: Número diecisiete (17), Doña María Pino Alonso Rodríguez. -----
- 11: Número once (11), Doña Juana Regina López García. -----
- 12: Número veintidós (22), Doña Rosario Sánchez Rodríguez y Don Sebastián Pérez Calixto. -----
- 13: Número cuatro (4), Doña María Teresa de la Cruz Diepa. ---
- 14: Número seis (6), Doña Carmen González Padrón.-----
- 15: Número cinco (5), Don Sebastián Herrera Ortega y Doña Francisca Rosa González Martínez.-----
- 16: Número nueve (9), Don Vicente Rafael García Díaz y Doña Prudencia Gómez Viera. -----
- 17: Número uno (1), Don Carlos Andrés Santana Santana. -----
- 18: Número tres (3), Doña María del Carmen Delgado Henríquez. -----
- 19: Número diecinueve (19), Don Santiago López Diepa.-----
- 20: Número ocho (8), Don Juan Manuel Santana Guerra. -----
- 21: Número catorce (14), Don Salvador Santana Rivero. -----
- 22: Número veinte (20), Don José Miguel Ferrera Alamo. -----

3R1203308

05/2010

**OPCIÓN CINCO.**-----

Comienzo como en todos los demás casos a comprobar que están las DOS fichas que se van a introducir en la bolsa, las cuales metemos en la misma y un señor entre el público asistente procede a extraer los dos números, por el orden que sigue junto con los solicitantes a los que corresponden dichos números:-----

1: Número dos (2), Doña Isabel Rodrigue Vega.-----

2: Número uno (1), Don José Santana Santana.-----

Terminamos a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos. ---

Sin otro extremo que hacer constar cierro esta diligencia que redacto en mi estudio con arreglo a las notas tomadas sobre el terreno y de todo lo consignado en la misma que extendo en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales el presente y los cinco siguientes correlativos en orden, de la misma serie, yo, Notario, DOY FE.-----

SIGNADO Y FIRMADO. MARIA GEMA LOPEZ RIESCO.

RUBRICADO Y SELLADO

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD REQUIRENTE la libro en trece folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los doce siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a cuatro de Abril del año dos mil once. DOY FE.-

